JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 058 **2000 01762** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COLSEGUROS	ALBERTO MEJIA PERDOMO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543). reconocer personería al (la) dr. (a) mayerly lopez ramirez quien actúa como apoderado (a) del demandado alberto mejia perdomo(fil6517) . en conocimiento de la parte demandada la comunicación arrimada por el grupo asd quienes consignaron el título judicial por valor de $650.000.000.00 m/cte. que se encuentra constituido a favor del presente asunto, en consecuencia, y, previo a disponer la entrega de dineros se requiere al demandado para que allegue el contrato de compraventa que suscribió con el grupo asd, así como copia de la escritura pública no. 2453 del 19 de agosto de 2015 de la notaría treinta y nueve del círculo de bogotá d.c.; así como certificado de tradición y libertad vigente del inmueble identificado con fmi 50c-396120.	07/09/2023	424	1
11001 40 03 030 **2001 01292** 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	CRUZ ELODIA LUCUMI, NAZLY CASTILLO VALENCIA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	94-95	1
11001 40 03 030 **2001 01292** 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	CRUZ ELODIA LUCUMI, NAZLY CASTILLO VALENCIA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) se niega la medida cautelar solicitada por improcedente, lo anterior habida cuenta que en auto de fecha 12 de enero de 2006 se aceptó el desistimiento de la acción respecto de la demandada nasly castillo valencia.	07/09/2023	39	2
11001 40 03 056 **2003 01948** 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	GLORIA LETTY MONTAÑEZ RODRIGUEZ, JAIME RODRIGUEZ CORTES	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito ////(fil107), se concede el término de diez (10) días a la parte actora para que consigne a favor de este despacho la suma antes referida, proceda de conformidad a través del banco agrario y a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de bogotá d.c., cuenta no.?110012041800. vuelve despacho	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 033 **2005 00856** 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	LUCERO HERMINDA ALDANA CASTIBLANCO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario almacenes exito	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 012 **2006 01155** 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRAN BANCO S.A.	COMERCIALIZADORA CHAUX, OLGA PATRICIA ZAMBRANO CONTRERAS, RAFAEL MUNAR CHAUX	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) proceda la oficina de apoyo a librar los oficios de levantamiento de las medidas cautelares, ordenados en auto de fecha 06 de junio de 2022 sin restricción alguna////(fil543) reconocer personería al (la) dr. (a) ferney diaz enciso, como apoderado (a) de la demandada olga patricia zambrano contreras, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil6517)proceda la oficina de apoyo con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito de fecha 06 de junio de 2022.	07/09/2023	187-188	1
11001 40 03 023 **2009 00373** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	HECTOR HERNANDO MEDINA GARCIA	FILIBERTO DIAZ MEZA	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil107)primero: decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo hipotecario promovido por hector hernando medina garcía, en contra de filiberto díaz mesa, segundo: indicar que la suspensión, lo será por el término que dure el proceso de negociación de deudas conforme con lo preceptuado en el artículo 544 del cgp, adelantado en el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición asemgas l.p., o hasta tanto se verifique el cumplimiento del acuerdo de pago, suscrito dentro de ese trámite, o se genere alguna causal que implique la reanudación y continuidad de esta ejecución. en consecuencia, queda suspendida toda actuación a partir del día siguiente a la notificación de este proveído.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 045 **2009 00635** 00	EJECUTIVO SINGULAR	HERWIN SANCHEZ MOSQUERA	OMAR CASAS HERNANDEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 045 **2009 01871** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALBUCOL LTDA, MARIA LORENA SANCHEZ, SANTIAGO BARRIOS SAUCEDO	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos (fil543) oficiar centrales de riesgos	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 015 **2010 00356** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO FACTORING S.A.	ALEXANDRA MILENA SERRANO SAMPER	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	110	1
11001 40 03 030 **2010 00628** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS ALBERTO ANTE OSPINA	ANGELICA GUZMAN BERNAL, JHON ANDRES ORTIZ SANCHEZ, OSCAR ORLANDO ORTIZ SANCHEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) vehiculo	07/09/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 045 **2010 00849** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	CAROLINA VIERIA MEJIA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5340) frente a la petición de fecha de remate el (la) memorialista estese a lo dispuesto en auto de fecha de fecha 18 de julio de 2023	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 015 **2010 00967** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	PEDRO ANTONIO LINARES VERGARA	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil5339) liquidación adicional. ////(fil6517)de otro lado, en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.por último, se requiere a la parte actora para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 **2010 01036** 00	EJECUTIVO SINGULAR	RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ	ROSA EMMA DIAZ	AUTO REQUIERE (fil543)se requiere a las partes a fin que alleguen liquidación adicional del crédito dado que la que obra en el plenariadata del año 2014 (art. 446 del c.g.p.).(fil543)se insta nuevamente a la oficina de apoyo para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 26 de octubre de 2021, esto es, para que se elabore la liquidación de costas.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 **2010 01036** 00	EJECUTIVO SINGULAR	RAUL ANTONIO BAQUERO RUIZ	ROSA EMMA DIAZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338)del avalúo dado a la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50c-114902, en la suma de $249.608.250.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 045 **2010 01353** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	GILBERTO ROJAS ACERO	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adiicional(fil6517) por último, nuevamente se le pone en conocimiento a la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.	07/09/2023		1
11001 40 03 036 **2010 01505** 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DE BOGOTA	ADRIANA BETANCOURT CONTRERAS	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	97-98	1
11001 40 03 009 **2011 01524** 00	EJECUTIVO SINGULAR	UNIFIANZA S.A	JHON FREDDY GARCIA, MARIA LUISA TRIANA VEGA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007)ofíciese a nueva eps s.a.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 030 **2012 00047** 00	EJECUTIVO SINGULAR	JHON JAIRO GUERRERO TRUJILLO	ANJEMA CONSTRUCCIONES LTDA	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil543) aclare la solicitud de impulso que antecede, habida cuenta que revisado el expediente no obran peticiones que se hallen pendientes de pronunciamiento por parte del despacho.(fil543) en conocimiento de la parte actora la respuesta arrimada por la cámara de comercio de bogotá a través de la cual se informa que no es imposible acatar el embargo decretado.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 058 **2012 00120** 00	EJECUTIVO SINGULAR	GLADYS CRISTINA ACEVEDO	FERNELY DE JESUS CASTAÑEDA MORALES	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) /////(fil543) acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) josé ivan suarez escamilla	07/09/2023	109-110	1
11001 40 03 042 **2012 00178** 00	EJECUTIVO SINGULAR	RAMON HERNANDO REYES POMPEYO	JENIFER NATALIE ROJAS BARCELO, JENNY CAROLINA ROJAS ORJUELA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)para tales efectos la oficina de apoyo deberá tener en cuenta que los dineros a entregar deberán ser aquellos que le fueran descontados únicamente a la demandada jenny carolina rojas orjuela, toda vez que en auto de fecha 15 de junio de 2015 se aceptó el desistimiento de la acción contra jennifer natalie rojas barcelo.////(fil6517) teniendo en cuenta que en auto de fecha 15 de junio de 2015 se aceptó el desistimiento de las pretensiones contra jennifer natalie rojas barcelo, la oficina de apoyo proceda con la entrega de dineros que haya lugar a favor de la misma. en caso de existir embargo de remanentes dese cumplimiento a lo dispuesto en el art. 466 del c.g.p	07/09/2023	99-100	3
11001 40 03 042 **2012 00178** 00	EJECUTIVO SINGULAR	RAMON HERNANDO REYES POMPEYO	JENIFER NATALIE ROJAS BARCELO, JENNY CAROLINA ROJAS ORJUELA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) niega medida, estese auto de esta misma fecha	07/09/2023	103	4

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 **2012 00994** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S. A.	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) ///////(fil107)dejar sin valor y efectos el auto de fecha 15 de abril de 2013 el cual aprobó la liquidación del crédito por cuanto no se imputó el valor subrogado. ($9.350.000.00 m/cte. en favor de fondo nacional de garantías s.a.- fng.)(fil6517)negar la entrega de dineros teniendo en cuenta que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.(fil543) se insta al subrogatario para que allegue la liquidación del crédito a su favor (art. 446 del c.g.p.)	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 058 **2012 01276** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	ARCELIA AGUDELO ARCELIA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional ///(fil6517)	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 **2012 01368** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO FACTORING S. A.	EDWIN IGNACIO DAZA ARDILA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 **2012 01368** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO FACTORING S. A.	EDWIN IGNACIO DAZA ARDILA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario consorcio nuevo coliseo(fil543)requiere a la parte actora para que procure el remate del vehículo objeto de cautelas, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 24 de marzo de 2023.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 045 **2012 01436** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BERNARDINO BARRAGAN	HERNANDO MARTINEZ, JASLEIDI ASTRID MARTINEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a sandra milena paez lopez, como apoderado (a) de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.). /////(fil5339) , de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto a la parte demandada por el término de tres (3) días. dicho ejercicio operacional se podrá visualizar a través del gestor documental (cod: 520237666718371).(fil543)por último, se insta a la memorialista para que radique las solicitudes únicamente a través del correo electrónico radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 045 **2012 01436** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BERNARDINO BARRAGAN	HERNANDO MARTINEZ, JASLEIDI ASTRID MARTINEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338) teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de la misma fecha, y previo a dar trámite del avalúo arrimado, se requiere al memorialista para que adecúe el mismo, lo anterior habida cuenta que lo embargado y secuestrado del inmueble 50s-40636047 es la cuota parte (16.66%) de propiedad de la demandada jasleidi astrid martínez y no la totalidad de este.	07/09/2023		2
11001 40 03 043 **2012 01548** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	EDGAR AUGUSTO MAYORGA CUBILLOS, MIGUEL ANGEL ORTIZ SIERRA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) adiciconal (fil6517)por último, en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 005 **2012 01833** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	CAROLINA EMILIA ACEVEDO GONZALEZ, LUIS CALIXTO ALVAREZ BUITRAGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; aunado a lo anterior, tenga en cuenta la memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros y, finalmente el juzgado de origen al momento de enviar el proceso reporto la inexistencia de depósitos.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 005 **2012 01833** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	CAROLINA EMILIA ACEVEDO GONZALEZ, LUIS CALIXTO ALVAREZ BUITRAGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo a requerir a rr.ii.pp. acredite que cancelo los derechos de registro.	07/09/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 056 **2013 00121** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A.-BIENCO S.A INC	CLARA LUCY FRANKY RODRÍGUEZ, SOCIEDAD CORREO MUNDO LTDA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega el requerimiento solicitado por cuanto dicha información puede ser obtenida directamente a través del juzgado 11 civil municipal de ejecución de sentencias (art. 78 núm. 10 del c.g.p), para lo cual podrá descargar el oficio no. ooecm-1122rr-1691 y la constancia de envío del mismo directamente desde el gestor documental.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 056 **2013 00592** 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA INES GONZALEZ MARTINEZ	GUSTAVO CIPAGAUTA, LUIS CARLOS VARGAS GUTIERREZ, MILTON RENE SOLANO ORDUZ, OSCAR DARIO MOJICA PEDRAZA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) . anúlese la orden de pago no. 2020007966 por la suma de $203.358.00 m/cte., proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho.	07/09/2023	135	1
11001 40 03 056 **2013 00592** 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA INES GONZALEZ MARTINEZ	GUSTAVO CIPAGAUTA, LUIS CARLOS VARGAS GUTIERREZ, MILTON RENE SOLANO ORDUZ, OSCAR DARIO MOJICA PEDRAZA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) . ordenarel secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con fmi 50c-1750530 de propiedad del demandado gustavo cipagauta	07/09/2023	73	2
11001 40 03 028 **2013 01194** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL IBIZA III Y IV	DIANIL TORRES DE ROJAS, MIGUEL ANTONIO ROJAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)previo a disponer lo que en derecho corresponda (i) arrime el acuerdo de pago celebrado entre las partes (ii) coadyúvese la solicitud con sus demandados y /o su apoderado. (art. 161 del c.g.p.);	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 **2013 01391** 00	EJECUTIVO SINGULAR	RECIBANC LTDA	EDGAR SEFAIR LOPEZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) de la solicitud de desistimiento tácito elevada por la parte demandada, córrase traslado por auto a la parte demandante por el término de tres (3) días.	07/09/2023	123	1
11001 40 03 052 **2014 00549** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA	NORBERTO VERGARA PORRAS	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) , acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a grupo consultor andino s.a. en favor de luis hernando montealegre salgado.(fil543) constituya apoderado judicial.para todos los efectos téngase en cuenta que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 25 de julio de 2023.	07/09/2023	115	1
11001 40 03 032 **2014 00649** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	ALBA LUCIA MALDONADO FONSECA	OSCAR MALDONADO SALAMANCA	AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER (fil543)se acepta la sustitución del poder a este conferido. en consecuencia, se reconoce personería a diana yolanda cubillos martínez	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 22 725 **2014 00897** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HAIERSON ALEJANDRO OCHOA PEREZ	AUTO DE TRÁMITE (fil543) se toma nota de la renuncia arrimada por viviana judith fonseca romero quien venía actuando en calidad de apoderado de banco davivienda s.a.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 039 **2014 00900** 01	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	EDILFONSO POVEDA BOHADA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) teniendo en cuenta la documentación arrimada por el demandado, se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado 21 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad.verificado lo anterior y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de apoyo proceda con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto que dio por terminado el proceso por pago total de la obligación de fecha 29 de septiembre de 2021.	07/09/2023	118	1
11001 40 03 045 **2014 01312** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA - COOPKENNEDY	JOVANIS ENRIQUE DAVILA ARRIETA, LUIS EDUARDO HERNANDEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado 45 civil municipal y juzgado 08 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad.(fil543) verificado lo anterior, sin necesidad de ingresar el proceso al despacho oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 20 de febrero de 2019.(fil543) . con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) ingrid tatiana saenz escamilla, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante	07/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 073 **2014 01535** 00	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR	MIGUEL ANTONIO SANCHEZ PINEDA	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil543)previo a decidir lo que en derecho corresponde, aclare el memorialista la solicitud de terminación que antecede, lo anterior habida cuenta que si la demandada efectúo el pago total de la obligación no hay lugar a la entrega de dineros a favor del demandante y/o su apoderado.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 063 **2015 00240** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA S.A	LUIS ENRIQUE MOGROVEJO ATENCIO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543)por intermedio de la oficina de apoyo actualícense los oficios ordenados en auto de fecha 12 de octubre y remítanse los mismos a su destinatario con copia al demandado correo electrónico: lmogrovejoatencio@gmail.com.(fil6517)de otro lado, respecto de la solicitud de entrega de dineros el memorialista deberá tener en cuenta que revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales que se hallen pendientes de pago, sin embargo, se pone en conocimiento la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 63 civil municipal de esta ciudad.	07/09/2023	142	1
11001 40 03 065 **2015 00304** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	MARIA NELIDA TOVAR LEON	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) las 9:00 del día 12 del mes de octubre del mes del año 2023.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 046 **2015 00312** 01	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LISDEY MORALES RAMIREZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) dr. (a) jose ivan suarez escamilla, como apoderado (a) del demandante- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) , téngase por revocado el poder otorgado a viviana judith fonseca romero quien venía actuando en calidad de apoderada de la parte actora	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 017 **2015 00487** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL TAYRONA D	ADRIANA MARIA RIAÑO, JOHN ALEXANDER BAUTISTA RUIZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)evidenciando el portal web del banco agrario reporta que existen depósitos judiciales constituidos y pendientes de pago a favor del presente asunto, en aras de disponer la entrega de los mismos se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución (art. 446 del c.g.p.).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 034 **2015 00505** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE PROFESIONALES SANITAS	OBDULIO DUARTE	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) (fil6517)	07/09/2023	70-71	1
11001 40 03 053 **2015 00585** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	HAIDER HUMBERTO REYES ARCON	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 036 **2015 00633** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	CLAUDIA MILENA GOMEZ, ROSALBINA GOMEZ LARA	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) . de la medida de embargo de remanentes a que se refiere el oficio no. 2378/2023, proveniente del juzgado 69 civil municipal hoy juzgado 51 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad, y que recaen sobre la demandada claudia milena gómez y rosalbina gómez lara, tómese atenta nota.(fil5339) aprueba liquidación de crédito.(fil5340) subasta ovtubre 12 del 2023 a las 10:00 a.m.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 **2015 00679** 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S. A.	LUISA ALEXANDRA CONTRERAS MATEUS	AUTO REQUIERE (fil543)en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico con destino al pagador de servicios generales jt s.a.s.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 **2015 00700** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MILTON DARIO YANDAR PANTOJA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) josé ivan suarez escamilla(fil6517). en conocimiento de las partes la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 36 civil municipal de esta ciudad. verificado lo anterior y siempre y cuando se verifique la existencia de dineros pendientes de pago, oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros conforme lo ordenado en auto del 21 de febrero de 2018.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 063 **2015 00826** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AV VILLAS	GLORIA ISABEL PALACIOS TORRES	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) mayra alejandra gama pinzón	07/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 061 **2015 00872** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	WILSON MONTEALEGRE IBATA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) se niega la solicitud de terminación pretendida por el extremo demandado por cuanto al tenor del inc. 1 art. 461 del c.g.p., aquella debe provenir del demandante o de su apoderado con facultad para recibir; no obstante, se requiere al acreedor para que se pronuncie sobre aquella y el paz y salvo arrimado.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 035 **2015 00995** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIDER JAVIER DE AGUAS DE LA CRUZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería a rocio parraga barreneche, como apoderado (a) de la parte actora en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543)en consecuencia, téngase por revocado el poder otorgado a sandra constanza moreno arias quien venía actuando como apoderada de la parte actora	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 065 **2015 01019** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO ARCADIO PINZON BELLO, JHOANNA MARCELA RODRIGUEZ ROJAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) se agrega a los autos el despacho comisorio no. dc-0621-131/2021 devuelto sin diligenciar por el juzgado segundo (2°) civil municipal de zipaquirá. asimismo, para todos los efectos téngase en cuenta que el inmueble rematado fue entregado voluntariamente al adjudicatario desde el 15 de febrero de 2022.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 042 **2015 01097** 00	ORDINARIO	INVERSIONES FERVAR LTDA	JORGE BENJAMIN ALVAREZ IRAGORRI	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) maritza gonzalez bohorquez	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 042 **2015 01097** 00	ORDINARIO	INVERSIONES FERVAR LTDA	JORGE BENJAMIN ALVAREZ IRAGORRI	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)agréguese a los autos el oficio no. ooecm-0423psr-5472/2023 proveniente del juzgado catorce civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, a través del cual se comunica que, del embargo de remanentes decretado se tomó atenta nota dentro del proceso no. 032-2011-00012-00 que allí cursa	07/09/2023		2
11001 40 03 040 **2015 01412** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	BLANCA LILIA RAMIREZ CAÑON	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	113	1
11001 40 03 024 **2015 01441** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	CI HORTIFRUTS LTDA, JAIME SIERRA ARIZA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	136	1
11001 40 03 065 **2016 00055** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL -	ERIK ANDERSON MARTINEZ SANCHEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) centrales de riesgos	07/09/2023		2
11001 40 03 064 **2016 00109** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -	OLGA ANDREA GOMEZ PULGARIN	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil6518) sobre la cesión arrimada el juzgado se pronunció el juzgado de origen en auto de fecha 16 de junio de 2017.(fil543) se insta a la parte actora para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 085 **2016 00263** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES SURAMERICANA COOPSURAMERICANA	MAXIMILIANO CAMARGO CANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)revidado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales que se hallen pendientes de orden de entrega, asimismo, y evidenciando que con la orden de pago no. 2022010492/2022 se cubre la totalidad del crédito y costas aprobadas se requiere a la parte para que de ser el caso solicite la terminación del presente asunto o de lo contrario actualice la liquidación del crédito imputando los depósitos judiciales pagados a lo largo del proceso (art. 446 del c.g.p.).de otro lado, se insta al memorialista para que a través del banco agrario procure el cobro de la orden de pago no. 2022010492/2022 elaborada desde el 19 de septiembre de 2022.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 006 **2016 00396** 00	EJECUTIVO SINGULAR	URBANIZACION MIRANDELA 10 - P.H.	MARIA TERESA ESCOBAR LOPEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a carlos herwinh vanegas casallas, como apoderado (a) de la parte actora en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) en consecuencia, téngase por revocado el poder otorgado a alba yanedt prieto sanchez quien venía actuando como apoderada de la parte actora.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 006 **2016 00396** 00	EJECUTIVO SINGULAR	URBANIZACION MIRANDELA 10 - P.H.	MARIA TERESA ESCOBAR LOPEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos el despacho comisorio no. 1833/2019 devuelto sin diligenciar por la alcaldía local de suba	07/09/2023		2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 002 **2016 00399** 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDUARDO PLAZAS PEREZ	ALEJANDRINA PEÑA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito////(fil543) . reconocer personería al (la) dr. (a) vanessa bonilla quintana, como apoderado (a) del demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 002 **2016 00399** 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDUARDO PLAZAS PEREZ	ALEJANDRINA PEÑA	AUTO REQUIERE (fil543) se requiere a la parte actora para allegue la certificación catastral del inmueble objeto de medidas (art. 444 del c.g.p.) y con base en él avalúe el bien.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 046 **2016 00425** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE CASTILLA DOS	MARIA MERY CARRION ACOSTA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud que antecede respecto de suspender el proceso por el término de ocho meses, lo anterior habida cuenta que no se dan los presupuestos (num. 2 art. 161 del c.g.p.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 006 **2016 00575** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	GLORIA STELLA BABATIVA HIDALGO, LUIS EULISES MORENO SANCHEZ	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) subasta octubre 12 del 2023 a las 11:00 .m.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 028 **2016 00599** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JOAN FREDY TORRES	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora el correo electrónico remitido por el juzgado de origen-juzgado 28 civil municipal de esta ciudad a través del cual se comunica que no existen dineros constituidos para el presente asunto que se hallen pendientes de pago y/o conversión.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 028 **2016 00599** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JOAN FREDY TORRES	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos las respuestas allegadas por transunion y datacrédito, las cuales podrán visualizarse a través del gestor documental.(fil543) de otro lado, se pone de presente el requerimiento enviado vía correo electrónico al pagador de la policía nacional	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 056 **2016 00912** 00	EJECUTIVO SINGULAR	TEXCOMERCIAL S.A	JHON JAIRO BARRERA MORERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; además, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros; además el juzgado de origen al momento de enviar el proceso a ejecución reporto inexistencia de depósitos(fil543)se insta al memorialista para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 059 **2016 00996** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ	CARLOS ARTURO TORRES CRUZ, CARLOS DAVID TORRES PACHON	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil107) . dejar sin valor y efectos el auto de fecha 25 de agosto de 2017 el cual aprobó la liquidación del crédito por cuanto en aquel ejercicio no se imputó el valor subrogado. ($9.733.329.00 m/cte. en favor de central de inversiones s.a.- cisa cesionario de fondo nacional de garantías s.a.- fng.)en consecuencia, se requiere al demandante y al subrogatario para que alleguen la liquidación del crédito a su favor (art. 446 del c.g.p.)(fil6517)revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares que puedan generar ingreso de dineros.(fil543)se niega la remisión del expediente digital, toda vez que, los procesos se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental y no serán digitalizados. si requiere copias deberá cancelar las expensas necesarias a través de la secretaría-oficina	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 059 **2016 00996** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ	CARLOS ARTURO TORRES CRUZ, CARLOS DAVID TORRES PACHON	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) vehiculo no secuestrado, actulizar despacho comisorio(fil5007) bancos no, oficiar centrales de riesgos(fil543) oficiar compensar	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 028 **2016 01322** 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S.A.	JULIO ENRIQUE ZAMBRANO SANCHEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario /////(fil5340) . previo a fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate se requiere a la parte actora para que actualice el avalúo del bien cautelado con vigencia para el año 2023.	07/09/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 038 **2016 01366** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	ALFONSO MIGUEL ESTACIO MARQUINEZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543)de la solicitud de desistimiento tácito elevada por la parte demandada, córrase traslado por auto a la parte demandante por el término de tres (3) días.	07/09/2023	136	1
11001 40 03 011 **2017 00086** 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE CIUDADELA NUEVA TIBABUYES P.H.	GERMAN VALENZUELA ORDOÑEZ, NANCY RIVERA USECHE, VICTOR EFREN RIVERA USECHE	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)en conocimiento de la parte actora el despacho comisorio no. dc-0121-244/2020, devuelto sin diligenciar por el juzgado 28 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad, en virtud de la manifestación realizada por el extremo demandante ante dicho estrado judicial.si existe algún acuerdo celebrado entre las partes incorpórese a los autos.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 055 **2017 00102** 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA, WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) las 2:00 p.m. del día 12 del mes octubre del año 2023.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 001 **2017 00146** 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDUARDO BELTRAN GARAVITO	ALBERTO FAJARDO PERDOMO, LEIDY TATIANA FAJARDO TERAN	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	150	1
11001 41 89 015 **2017 00194** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	GILMA BERMUDEZ ACEVEDO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) josé ivan suarez escamilla, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 003 **2017 00263** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO	JOSE RUBEN MARTINEZ ALONSO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) de otro lado, del avalúo dado al bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50s-40055032, en la suma de $169.135.500.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).(fil543) agréguese a los autos el certificado de tradición del inmueble identificado con fmi 50s-40055032, a través del cual se evidencia que se inscribió en debida forma el embargo aquí decretado	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 004 **2017 00282** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA DEL PILAR CARDENAS RAMIREZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante (reintegra s.a.s.).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 007 **2017 00297** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JOSE GABRIEL SALOM CORTES	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) corregir el auto de fecha 11 de mayo de 2023 en el sentido de indicar que se acepta la cesión en favor de covinoc s.a. y no como erróneamente allí se indicó, en lo demás la providencia referida permanece incólume.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 067 **2017 00567** 00	EJECUTIVO SINGULAR	C4 ASOCIADOS S.A.S	CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros; además, el juzgado de origen cuando remitió el proceso a ejecución reporto que inexistencia de depósitos.(fil543)por último, se requiere a la parte actora para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 032 **2017 00614** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JAIR BUSTOS TORRES	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) /////(fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) josé ivan suarez escamilla	07/09/2023	88-89	1
11001 40 03 061 **2017 00681** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL 195 SAN ANDRESITO NORTE PROPIEDAD HORIZONTAL, MARIA ELISA BORRERO PRUAÑOS	MARIA ELISA BORRERO PRUAÑOS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107)para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el memorialista john otalora manrique no dio cumplimiento a lo requerido en auto de fecha 09 de agosto de 2023, en consecuencia, se tiene por no presentado el recurso que antecede.	07/09/2023	37	1
11001 40 03 025 **2017 00698** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO SA	HERNANDO ANTONIO LEAL QUIROZ, OLGA LUCIA ORDOÑEZ MELO, SOLVENTES Y PEGANTES SAS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuenta(fil5007) cuenta	07/09/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 062 **2017 00731** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA COLOMBIA . FECEL	DIANA PATRICIA CASTRO CORTES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) vehículo	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 007 **2017 00995** 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO SA	LUIS ALFONSO MAYOR LOPEZ, SANDRA MILENA SUAREZ ROJAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)se niega la solicitud de terminación arrimada por improcedente. (art. 555 del c.g.p.).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 017 **2017 00999** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA SA	GUILLERMO RENATO TORO GALINDO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518)aceptar la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a banco de bogotá s.a. en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo fc - cartera banco de bogotá ttt - qnt (fil543) reconocer personería a collect plus s.a.s. como apoderado del cesionario(fil543) , téngase por revocado el poder otorgado a myriam acosta córtes quien venía actuando como apoderada de banco de bogotá s.a.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 062 **2017 01047** 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIO GARZON ALFONSO	JUAN MANUEL VEGA GARZON, MYRIAM STELLA GAITAN CIFUENTES	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) liquidación de crédito elaborada de manera oficiosa. (fil543). por intermedio de la oficina de apoyo elabórese la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en audiencia de fecha 27 de septiembre de 2018, a través de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 063 **2017 01187** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JOHAN ANDRES PINZON LEON	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) se niega la solicitud de medida cautelar solicitada, habida cuenta que la misma fue decretada previamente en auto de fecha 20 de febrero de 2020.en consecuencia, se requiere a la parte actora para que indique al despacho el trámite dado al oficio no. 11840/2020 con destino a la secretaría distrital de movilidad el cual fue retirado desde el 05 de marzo de 2020 y de paso el librado con destino a rr.ii.pp.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 074 **2017 01211** 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	INOCENCIO MALDONADO SANABRIA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos////(fil543) oficiar centrales de riesgos////(fil543)en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al pagador de casa luker.(fil5007) . decretar el embargo de los derechos de propiedad que la parte demandada inocencio maldonado tenga sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 090-14927.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 062 **2017 01221** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	PAULA ANDREA LONDOÑO MARIN	AUTO DE TRÁMITE (fil5007) teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de la misma fecha, por sustracción de materia no hay lugar a resolver la solicitud de medidas cautelares que antecede.	07/09/2023	14	2
11001 40 03 031 **2017 01244** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	JULIO ENRIQUE DIAZ	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil5339) liquidación adicional(fil6517)de otro lado, en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.por último, se requiere a la parte actora para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	07/09/2023	HIBRIDO	|
11001 40 03 019 **2017 01268** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	EDGAR ORLANDO NIÑO HERRERA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito (fil6517) se niega la entrega de dineros teniendo en cuenta que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 004 **2017 01414** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	JESSICA ALEXANDRA ALVAREZ HIGUERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo resolver poder arrimado, se requiere por segunda vez a la memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar karem andrea ostos carmona como apoderada general del cesionario.	07/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 073 **2017 01452** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO SA	LUIS ALEJANDRO MORA SALCEDO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con fmi 166-12356 de propiedad del demandado luis alejandro mora salcedo.(fil543). previo a ordenar el emplazamiento de clara aurora buitrago contreras en su calidad de acreedor hipotecario de los bienes inmuebles fmi 166-86827 y 166-86828 (ver anotación no. 002 de los respectivos folios de matrícula), dese cabal cumplimiento a lo previsto en el art. 293 del c.g.p. (fil543). agréguese a los autos el oficio no. 0902/2023 proveniente del juzgado 03 de pequeñas causas y competencia múltiple de soacha-cundinamarca, a través del cual se comunica que, del embargo de remanentes decretado se tomó atenta nota dentro del proceso no. 2016-00333 que allí cursa.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 079 **2017 01486** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIFINACIERA S.A.	LIUMAR ALBEIRO CASTAÑEDA BRAVO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) absténgase de elevar solicitudes repetitivas ya resueltas dentro del presente asunto. lo anterior por cuanto ya en autos se aceptó la renuncia presentada por el dr. alvaro jose rojas ramirez, yle fue reconocida personería a sandra rosa acuña paez para actuar como apoderada de la parte actora.de otro lado, en conocimiento de la parte actora las respuestas arrimadas por las centrales de riesgo, lo cual podrá consultar a través del gestor documental (c-2).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 001 **2017 01585** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ZEA ARANGO JAIRO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) josé ivan suarez escamilla	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 033 **2017 01630** 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MARISOL MEDINA TRIANA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) (fil543) renuncia dr. surez escamilla aceptada	07/09/2023	42-43	1
11001 41 89 004 **2018 00038** 00	EJECUTIVO SINGULAR	NANCY PARDO CIFUENTES	GUSTAVO GARCIA GARZON	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	114	1
11001 40 03 024 **2018 00048** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS FERNEY ACOSTA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	46	1
11001 40 03 009 **2018 00065** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ANGEL RAFAEL ESCOBAR PARDO, GLADYS LUZ FONSECA PACHECO, METALICAS FONESCO LTDA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos el oficio no. ooecm-0723dg-4399/2023 proveniente del juzgado sexto civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad a través del cual se informa que dentro del proceso no. 009-2018-00787-00 de bancolombia s.a. contra metalicas fonesco ltda. y otros, se decretó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, asimismo, respecto del embargo de remanente solicitado se informa que no hay cautelas que dejar a disposición de este asunto.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 061 **2018 00160** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	RAFAEL VICENTE BASTO BARRETO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante (banco de occidente s.a.).(fil543)de otro lado, nuevamente en conocimiento de la memorialista que dentro del presente asunto no ha sido reconocido rf encore s.a.s. como parte del mismo.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 017 **2018 00165** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ALEXANDER MARTINEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales (fil543) no es posible la remisión del expediente digital	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 013 **2018 00261** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	LUISA FERANNDA BOHORQUEZ GUERRERO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) previo a resolver sobre el amparo de pobreza deberá el señor oscar javier ballesteros urrea allegar el certificado de defunción de luisa fernanda bohorquez guerrero (q.e.p.d.), acreditar la calidad de cónyuge e indicar si existen herederos, caso en el cual deberá allegarse sus certificados de nacimiento.(fil543)no es posible el envío del link por cuanto el proceso no se encuentra digitalizado, por tanto, su consulta debe hacerse en la sede judicial	07/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 013 **2018 00261** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	LUISA FERANNDA BOHORQUEZ GUERRERO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) una vez se verifique lo dispuesto en auto de la misma fecha, se resolverá respecto del requerimiento solicitado	07/09/2023		2
11001 40 03 034 **2018 00347** 00	EJECUTIVO SINGULAR	UNIFIANZA S.A	JULIAN DANIEL LOZANO QUINTERO, WALTER DAVID VIDAL RODRIGUEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339)previo a resolver la liquidación del crédito arrimada se requiere a la parte actora para que aclare la misma en los siguientes términos, i) indique al despacho la fecha exacta en la cual le fue restituido el inmueble por parte de los demandados, ii) puntualice el valor correcto de los abonos recibidos, esto teniendo en cuenta que en memorial de fecha 01 de agosto se relaciona la suma de $8.000.000.00 m/cte. sin embargo en escrito del 02 de agosto se refleja una suma de $4.350.090.00 m/cte.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 019 **2018 00398** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN DANIEL CARO SALINAS	AUTO REQUIERE (fil543)se insta a la memorialista para que preste más atención de las decisiones proferidas por el despacho, lo anterior habida cuenta que en auto de fecha 19 de abril de 2023 se tuvo por notificado al acreedor prendario banco davivienda s.a. quien manifestó no hará valer su acreencia.asimismo, tenga en cuenta la parte actora que en auto referido se ordenó la captura del vehículo de placas cdu-363, medida que se comunicó mediante oficio no. ooecm-0423wgg-1889 con destino a la dijin-sección automotores.	07/09/2023	hibrido	
11001 40 03 059 **2018 00418** 00	EJECUTIVO SINGULAR	RAFAEL ANTONIO GALLO VARGAS	NINI ANDREA CAICEDO DUARTE	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) no hay titulos(fil543)no obstante, se insta a la memorialista para que indague directamente ante dicho despacho el trámite dado a los múltiples requerimientos y solicitudes enviadas a efectos que se procure en el menor tiempo posible la conversión referida.verificado lo anterior se dispondrá sobre su entrega y terminacion del proceso (fl. 60)	07/09/2023	HIBRIDO	|
11001 40 03 086 **2018 00424** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	ENETERPRISE ART & CRAFT SAS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario act ingeniería de negocios ltda	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 005 **2018 00453** 00	EJECUTIVO SINGULAR	TERMILLANTAS S.A.	LUZ MARINA DURÁN GAMEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil5007)agréguese a los autos el oficio no. 1019/2023 proveniente del juzgado primero civil municipal de villavicencio, a través del cual se comunica que, del embargo de remanentes decretado se tomó atenta nota dentro del proceso no. 001-2015-01162 que allí cursa.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 032 **2018 00505** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS PROENFAR S.A.S. INTEGRIDAD	DIANA MARCELA SILVA ORTIZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339)previo a resolver sobre la liquidación adicional del crédito, se requiere a las partes para que informen lo sucedido con el acuerdo allegado al proceso y que produjo la suspensión de la presente causa y levantamiento de la medida de embargo que recaía sobre el vehículo de placas bon -089, en especial si producto de aquel se produjo algún abono a la obligación.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 023 **2018 00516** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	CYNDI CUBILLOS BUITRAGO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518). en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo fc - cartera banco de bogotá ttt - qnt (fil543) reconocer personería a collect plus s.a.s. como apoderado del cesionario aquí reconocido, quien actuará a través de su representante legal wilson castro manrique, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 055 **2018 00532** 00	EJECUTIVO SINGULAR	ALMACENES CORONA S.A	LUIS EDUARDO OLIVARES LIS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)agréguese a los autos y en conocimiento de la parte actora el oficio no. 0446/2023 proveniente del juzgado segundo civil circuito del guamo- tolima, a través del cual se comunica que, dentro del proceso hipotecario no. 002-2018-00054 no fue posible tomar nota del embargo de remanentes aquí decretado.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 017 **2018 00570** 00	EJECUTIVO SINGULAR	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PAULA JULIANA FERREIRA CALDERON, TATIANA CAROLINA CALDERON PRIETO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito	07/09/2023	HIRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 006 **2018 00590** 00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN MIGUEL ROMERO VILLA	JORGE SANTACRUZ ORTEGA, LUZ MARINA AGUIRRE	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) previo a tomar nota del embargo de remanentes, se coloca en conocimiento de las partes el requerimiento enviado vía correo electrónico al juzgado tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de santa marta a efectos de que se dé cumplimiento con lo previsto en el art. 466 inc. 3° del c.g.p.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 073 **2018 00608** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JORGE NELSON ROCA PEÑUELA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5340) se niega la solicitud de entrega elevada por el secuestre por ser notoriamente improcedente, ello dado que según se observa en los videos el bien secuestrado corresponde a un lote sin construcción alguna.de otro lado, se insta a la parte actora para que procure el avalúo y posterior remate del bien inmueble objeto de medidas.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 008 **2018 00630** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	JAIRO ANDRES VILLALBA CLEVER, LUIS ALBERTO VASCO VASCO, PUERTA MONTIEL DIOMEDEZ JOSE	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se niega la solicitud de entrega de títulos que antecede, lo anterior habida cuenta que, revisado el portal web del banco agrario se evidencia que no existen depósitos judiciales que se hallen pendientes de pago. asimismo, el demandado deberá tener en cuenta que el pagador de cajahonor dio cumplimiento a la medida cautelar decretada, esto es, la suma de $14.000.000.00 m/cte. dinero sobre el cual ya se dispuso su entrega, en consecuencia, no hay lugar a otros títulos judiciales obrantes a favor del proceso de la referencia.	07/09/2023	118	1
11001 41 89 014 **2018 00791** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	JOHANA MILENA DAZA CORONADO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (col1358)se niega terminar el proceso por petición elevada por la apoderada general de banco de bogotá s.a., ello en razón a que por auto de fecha 09 de diciembre de 2022 se aceptó la cesión de la obligación que aquí se ejecuta a favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo fc - cartera banco de bogotá ttt - qnt; en consecuencia, dicha petición deberá elevarse por la entidad referida y/o por su apoderado con facultad para recibir (inc. 1 art. 461 del c.g.p	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 031 **2018 00912** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	CHRISTIAN FABIAN GONZALEZ ROJAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; además, tenga en cuenta el memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros; además el juzgado de origen al momento de enviar el proceso a ejecución reporto inexistencia de depósitos.se insta al memorialista para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 002 **2018 00930** 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO CAJA SOCIAL B.C.S.C.	LUZ MILA OVALLE VILLAMIL	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) avalúo(fil543). reconocer personería al (la) abogado (a) piedad edith botina plaza quien actúa como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 027 **2018 00948** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS SOLER FONSECA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 004 **2018 00971** 00	EJECUTIVO SINGULAR	HUGO FERNEY ARISTIZABAL DUQUE	LUZ AMANDA RIOS RODRIGUEZ	AUTO DECRETA RETENCIÓN VEHÍCULOS (fil5007)	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 057 **2018 01115** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LEONTY JOSE PALACIO RAMOS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)rrevisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto.por último, se insta al demandante para que indague directamente ante el juzgado de origen- juzgado 57 civil municipal de esta ciudad el trámite dado a la solicitud de conversión enviada desde el 09 de noviembre de 2022 sin que a la fecha obre respuesta.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 020 **2018 01137** 00	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	ALEJANDRO VALDERRAMA SÁNCHEZ EN REPRESENTACION DE FERNANDO ANTONIO VALDERRAMA SANCHEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)	07/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 075 **2018 01165** 01	EJECUTIVO SINGULAR	EUDELLE CASTRO CONTRERAS	FRANCISCO DE PAULA FORERO MORENO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)en conocimiento del demandado el nuevo requerimiento enviado vía correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 75 civil municipal de esta ciudad, no obstante, se insta al memorialista para que indague directamente ante la entidad referida el trámite dado a las solicitudes de conversión elevadas sin que a la fecha obre respuesta alguna o se evidencie la existencia de dineros a favor del presente asunto.	07/09/2023	58	1
11001 40 03 012 **2018 01172** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES COOPTRAISS	RAFAEL HERNANDO ROA VALERO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) /////(fil543), en conocimiento de la parte actora la respuesta arrimada por el pagador de colpensiones la cual podrá visualizarse a través del gestor documental (fol. 19, c-2).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 084 **2019 00016** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	MARIA PATRICIA RODRIGUEZ MARIN	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) no hay dineros por entregar, los reportados por su pagador fueron pagados con orden del 2023006663/2023	07/09/2023	142	1
11001 40 03 002 **2019 00024** 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	RUBEN DARIO TORO CAÑON	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) /////(fil543)acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) josé ivan suarez escamilla	07/09/2023	87-88	1
11001 40 03 065 **2019 00089** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS DE PROENFAR SAS INTEGRIDAD	DOUGLAS JAIMES REYES ABRIL	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional/////(fil6517)que verificado el portal web del banco agrario se evidencia la existencia de dineros pendientes de pago, por intermedio de la oficina de apoyo continúese con la entrega de los mismos de conformidad con lo dispuesto en auto en auto de fecha 17 de febrero de 2021.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 033 **2019 00207** 00	EJECUTIVO SINGULAR	PUBLICACIONES SEMANA S.A	GRUPO DIGITAL DE MODA S.A.S	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito(fil6517) de otro lado, pese a que se evidencia la existencia de depósitos judiciales constituidos y pendientes de pago a favor del presente asunto, no es posible disponer la entrega de los mismos por cuanto revisado el certificado de existencia y representación legal de la parte demandada grupo digital de moda s.a.s. esta se encuentra disuelta y en estado de liquidación.por último, en conocimiento del memorialista el correo electrónico enviado a la parte demandada a efectos que si a bien tienen a través del liquidador designado concurran al proceso.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 070 **2019 00344** 00	EJECUTIVO SINGULAR	LAS CASAS AGRUPACION DE VIVIENDA LAS CASAS ETAPA I II III Y IV URBANIZACIÓN NUEVA TIBABUYES II ETAP	ARFELY TAPIERO LOPEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados a la parte demandada arfely tapiero lópez en el proceso hipotecario con radicado no. 2019-00388-00 de banco caja social s.a. contra arfely tapiero lópez, que cursa actualmente en el juzgado 08 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad. limítese la anterior medida en la suma de $10.000.000.00 m/cte. ofíciese.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 018 **2019 00401** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	RAQUEL AVILA RODRIGUEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., esto es, acreditar la comunicación enviada a su poderdante (banco de bogotá s.a.).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 083 **2019 00476** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA XIMENA BORRAS GUEVARA, SCIENTIFICA EMPRENDEDORES S.A.S.	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	139	1
11001 40 03 078 **2019 00711** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE FRANCISCO BUSTAMANTE	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) previo a disponer lo que en derecho corresponda, se requiere nuevamente a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 28 de febrero de 2022, esto es, para que allegue certificado de existencia y representación del acreedor hipotecario gaseosas caolombianas s.a. y lo vincule como lo disponen los arts. 291 y 292 ejusdem, y/o de conformidad con lo dispuesto en el (art 8 ley 2213 del 13 de junio de 2022).	07/09/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 061 **2019 00727** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	MANUEL STEVEN RODRIGUEZ LARGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)previo a resolver sobre el mandato conferido, se requiere a la memorialista para que arrime copia de la escritura pública no. 951/2023 a efectos de acreditar la calidad que aduce ostentar como apoderada general de banco finandina s.a.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 052 **2019 00855** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ORLANDO PIÑEROS LONDOÑO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a oscar mauricio peláez, como apoderado (a) del cesionario parcial grupo jurídico deudu s.a.s, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) se niega la remisión del link del expediente, toda vez que, los expedientes se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental y no serán digitalizados. si requiere copias digitalizadas deberá cancelar las expensas necesarias a través de la secretaría- oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución.igualmente se insta al memorialista a fin que consulte el expediente por intermedio de la oficina de apoyo.	07/09/2023	HIBRIRO	1
11001 40 03 059 **2019 00947** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	DANIEL ALEXANDER MORALES MONTEALEGRE	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)/////(fil6518) aceptar la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a banco de bogotá s.a. en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo fc - cartera banco de bogotá ttt - qnt ///(fil543) reconocer personería a collect plus s.a.s. como apoderado del cesionario aquí reconocido, quien actuará a través john alexander chingate orozco, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	07/09/2023	103-104	1
11001 41 89 018 **2019 01055** 00	EJECUTIVO SINGULAR	ZYSMIKA S.A.S.	HECTOR JIMENEZ TRIVALDOS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuenta bancolombia	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 003 **2019 01068** 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SANDRA CRUZ ANGULO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	07/09/2023	114	1
11001 40 03 059 **2019 01101** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA-COOPSERP	IVAN ALFREDO ORTIZ RODRIGUEZ	AUTO REQUIERE (fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al pagador del fondo nacional del ahorro; así como la solicitud de conversión remitida al juzgado de origen.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 070 **2019 01416** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIAL Y DE SERVICIOS LTDA - COOPSERVI LTDA. -	MIGUEL ANGEL VARGAS VANEGAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado(fil6517)no se accede a continuar con la entrega de dineros solicitada, dado que con la orden de pago no. 2022008944 se cubre la totalidad del crédito y costas aprobada: en su lugar, y de conformidad con lo previsto en el art. 461 del c.g.p	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 076 **2019 01476** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	WILLIAM ALEXANDER FRANCO SUAVITA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de depósitos judiciales que se hallen pendientes de pago; no obstante, se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 58 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad.(fil543) verificado lo anterior, sin necesidad de ingresar el proceso al despacho oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 13 de mayo de 2022.	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 076 **2019 01476** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	WILLIAM ALEXANDER FRANCO SUAVITA	AUTO REQUIERE (fil543) se requiere al memorialista para que indague directamente ante el pagador de habitel s.a.s., el trámite dado al requerimiento enviado vía correo electrónico desde el 21 de junio de la presente anualidad.	07/09/2023		2
11001 41 89 015 **2019 02030** 00	EJECUTIVO SINGULAR	HOME TERRITORY S.A.S.	JUDITH YOLIMA SANDOVAL, SORAIDADEL PILAR SANCHEZ SANDOVAL	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble ////(fil543) oficiar centrales de riesgos.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 024 **2019 02071** 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA HOY EN INTERV	JORGE ENRIQUE FORERO PULIDO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) alejandro ortiz pelaez,	07/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158 **FECHA: 08/09/2023**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 41 89 020 **2019 02113** 00	EJECUTIVO SINGULAR	FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ	JOSE FRANCISCO CASTRO RODRIGUEZ, MARTHA YANETH MENDOZA ESCOBAR	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) en virtud de los principios de economía procesal y dispositivo del derecho civil y a fin de evitar un desgaste innecesario a la administración de justicia, se requiere a la parte demandante para que, con base en la información que aportó transunion suministre el tipo y números de cuentas de que es titular la parte demandada en las diferentes entidades financieras y/o fiduciarias, pues dicha identificación le corresponde a la parte no la juzgado.(fil543), remítase nuevamente el oficio no. ooecm-1122rr-1714/2022 con destino a la entidad referida, acompañado del auto de fecha 31 de octubre de 2022 y de esta providencia.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 007 **2019 02145** 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDUARD TULIO MARQUEZMANOSALVA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518), acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a banco de occidente s.a. en favor de pra group colombia holding s.a.(fil543) . se ratifica personería al (la) abogado (a) julian zarate gomez, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) de otro lado, en conocimiento de la parte actora la comunicación arrimada por transunion, la cual podrá consultar a través del gestor documental (c-2).	07/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 075 **2019 02293** 00	EJECUTIVO SINGULAR	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL CHEVYPLAN S.A	MARTHA YANETH GIL MAYORGA	AUTO REQUIERE (fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico con destino a la eps compensar.	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 079 **2019 02394** 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO YACARE II PROPIEDAD HORIZONTAL	INVERSIONES M.D SOCIEDAD ENCOMANDITA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualízar el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 08 de julio de 2022.(fil5007) este despacho toma atenta nota de la comunicación proveniente del idu, a través de la cual se informa que en auto de fecha 16 de abril de 2021 se ordenó librar mandamiento por contribución por valorización, y, en consecuencia, se decretó embargo sobre el inmueble 50n-1104370 el cual es objeto de cautelas dentro del presente asunto	07/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 072 **2020 00232** 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION URBANIZACION TECHO UNIDAD DIEZ P.H.	ALBERTO SABOGAL SUAREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)se niega la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada por improcedente, el memorialista tenga en cuenta que el presente asunto cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución por lo cual a efectos de solicitar el desistimiento tácito del mismo se deberá tener en cuenta lo previsto en el art. 317 núm. 2° literal b	07/09/2023	62	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 08/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA